

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 1043/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo KRELL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Comercialización, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1043/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1043/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Comercialización, eximiéndolo de la correlativa Probabilidad y Estadística, al alumno







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Pablo KRELL, Legajo Nº 113472, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2164/2006

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento